

El gobierno de la provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Rentas, ha anunciado que a partir del próximo 1 de octubre se aplicará el nuevo sistema de cobro de impuestos. Este sistema se basa en el uso de recibos de pago que serán emitidos por los contribuyentes y presentados en las oficinas de recaudación.

El objetivo de esta medida es agilizar el proceso de pago y reducir los errores en el cobro de los impuestos. Los contribuyentes deberán presentar el recibo de pago en el momento de realizar el pago, lo que permitirá a las autoridades verificar el monto pagado y emitir el correspondiente comprobante de pago.

En el ámbito de la salud pública, el Ministerio de Salud ha informado que se han detectado casos de una enfermedad rara en la zona de la provincia de Buenos Aires. Se trata de una enfermedad que afecta principalmente a niños y que puede tener graves consecuencias si no se trata a tiempo.

Las autoridades sanitarias están realizando una investigación para determinar la causa de estos casos y están recomendando a los padres de los niños afectados que lleven a sus hijos a un especialista para un diagnóstico preciso. Además, se están realizando campañas de prevención para informar a la población sobre los síntomas de esta enfermedad.

El gobierno nacional ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

**Listado de Remates** (Artículo 48 Código General del Proceso)

Nº de Remate	Descripción del Bien	Valor Estimado	Fecha de Remate	Lugar de Remate
1001	Terreno urbano en la ciudad de Buenos Aires, con superficie de 150 m².	\$ 1.500.000	15 de octubre de 2023	Oficina de Remates, Calle Corrientes 1234
1002	Terreno rural en la zona de la provincia de Buenos Aires, con superficie de 5 hectáreas.	\$ 5.000.000	20 de octubre de 2023	Oficina de Remates, Calle Corrientes 1234
1003	Terreno urbano en la ciudad de Buenos Aires, con superficie de 200 m².	\$ 2.000.000	25 de octubre de 2023	Oficina de Remates, Calle Corrientes 1234
1004	Terreno rural en la zona de la provincia de Buenos Aires, con superficie de 10 hectáreas.	\$ 10.000.000	30 de octubre de 2023	Oficina de Remates, Calle Corrientes 1234

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

El gobierno de la provincia de Buenos Aires ha anunciado que se va a implementar un programa de subsidios para apoyar a los pequeños productores agrícolas. Este programa forma parte de una política de desarrollo rural que busca mejorar las condiciones de vida de los productores y promover la producción local.

Los subsidios serán otorgados a los productores que cumplan con ciertos requisitos, como tener una superficie determinada y estar inscritos en el registro de productores. El monto de los subsidios dependerá del tipo de cultivo y del nivel de producción.

# REMATES

**AVISO DE REMATE.-** ARTÍCULO 450 COMIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, Edificio Hernando Morales Molina, mediante providencia del 18 de marzo del 2021, ha señalado como fecha de audiencia virtual de remate el día 22 de junio del 2021 a las 2:00 p.m. del bien mueble VEHÍCULO AUTOMOVIL TIPO TAXI MARCA HYUNDAI MODELO 2016, LINEA I25 CARROCERIA SEDAN COLOR AMARILLO SERIE 64PCUS41627 CHASIS KMHCT4IDA MOTOR No. 64FCFUSA1627 PLACA WML097, ubicado en la calle 79 No. 10-51 Interior 2, el cual se encuentra legalmente embargado, aprehendido, secuestrado y AVALUADO

en la suma de \$100.000.000 COP, dentro del proceso ejecutivo bajo el radicado No. 11001400304320170036800, de NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. con NIT. 900.315.923-0 en contra de WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN con cédula de ciudadanía No. 19.315.880. Será postura admisible el 70% del avalúo, equivalente a \$70.000.000 COP, previa consignación del 40%, es decir, la suma de \$40.000.000 COP en la cuenta de depósitos judiciales número 110012041800. Se advierte que obra como secuestre NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto del remate, cuya dirección es Calle 12B No. 7-90 oficina 725 de Bogotá y teléfono de contacto 3017424288. La licitación iniciará a las 2:00 p.m. del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del link [https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_ODFmYmYzMzQtZGY5MCO00DUxLWI2Y2UtOTcxMDgxMzU4Y2k3%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-9831c36d8b8%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ODFmYmYzMzQtZGY5MCO00DUxLWI2Y2UtOTcxMDgxMzU4Y2k3%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-9831c36d8b8%22%7d)  
**CL26127205**

22 | Junio  
117

Responder a todos    Eliminar    No deseado    Bloquear

**PUBLICACION AVISO DE REMATE PROCESO No. 11001400304320170036800 - JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

M Miguel Angel Caro Rueda <miguelrueda.mno@gmail.com>  
Lun 31/05/2021 9:18  
Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

4475-2021 ...3F  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
42341 31MAY'21 AM 9:45

PUBLICACIÓN AVISO DE REM...  
669 KB

**DATOS DEL PROCESO**

**RADICADO:** 11001400304320170036800  
**DEMANDANTE:** NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.  
**DEMANDADO:** WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN

Cordial saludo,

En mi condición de apoderado de la parte demandante, acatando el auto notificado por estado el 19 de marzo de 2021, proferido por el Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá dentro del proceso radicado bajo el número 11001400304320170036800, me dirijo a ustedes de la manera más atenta y respetuosa con el fin de adjuntar el aviso de remate publicado el día Domingo 30 de mayo de 2021 en el periodico EL TIEMPO, página 6.7, encabezado "CLASIFICADOS", sección "REMATES".

El mencionado aviso de remate se publicó en los términos indicados en el auto que ordenó el remate, y en los términos establecidos en el artículo 450 del C. G. del P.

Agradezco su atención frente al particular. Atentamente,

**MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**  
**C. C. 1.098.702.834**  
**T. P. 275.852**  
**APODERADO DEMANDANTE**

Responder    Reenviar

# EL TIEMPO

CASA EDITORIAL

Bogotá D.C., Mayo 31 de 2021

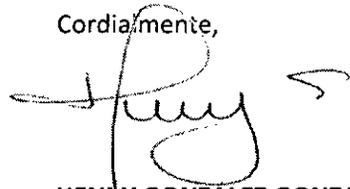
### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Ref.: "AVISO DE REMATE.- ARTÍCULO 450 COMIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, ubicado en la ciudad de Bogotá, Edificio Hernando Morales Molina, mediante providencia del 18 de marzo del 2021, ha señalado como fecha de audiencia virtual de remate el día 22 de junio del 2021 a las 2:00 p.m., del bien mueble VEHÍCULO AUTOMOVIL TIPO TAXI MARCA HYUNDAI MODELO 2016, LINEA I25 CARROCERIA SEDAN COLOR AMARILLO SERIE 64PCUS41627 CHASIS KMHCT41DA MOTOR No. 64FCFUSA1627\* PLACA WML097, ubicado en la calle 79 No. 10-51 Interior 2, el cual se encuentra legalmente embargado, aprehendido, secuestrado y AVALUADO en la suma de \$100.000.000 COP, dentro del proceso ejecutivo bajo el radicado No. 11001400304320170036800, de NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. con NIT. 900.315.923-0 en contra de WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN con cédula de ciudadanía No. 19.315.880. Será postura admisible el 70% del avalúo, equivalente a \$70.000.000 COP, previa consignación del 40%, es decir, la suma de \$40.000.000 COP en la cuenta de depósitos judiciales número 110012041800. Se advierte que obra como secuestre NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto del remate, cuya dirección es Calle 12B No. 7-90 oficina 725 de Bogotá y teléfono de contacto 3017424288. La licitación iniciará a las 2:00 p.m. del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del link: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ODFmYmYzMzQtZGY5MC00ODUxLWlWl2Y2UtOTcxMDgxMzU4Yzk3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-9831c36d8b8%22%7d.CL26127205."](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODFmYmYzMzQtZGY5MC00ODUxLWlWl2Y2UtOTcxMDgxMzU4Yzk3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-9831c36d8b8%22%7d.CL26127205.)**

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado según la referencia se publicó el día Domingo 30 de Mayo de 2021, circulación local y nacional en el Periódico El Tiempo. También se realizó la publicación del contenido del emplazamiento en la página web [https://issuu.com/eltempoclasificados/docs/edictos\\_mayo\\_30\\_de\\_2021](https://issuu.com/eltempoclasificados/docs/edictos_mayo_30_de_2021). De acuerdo a solicitud realizada por cliente **NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. NIT: 900.315.923-0**

En constancia de lo anterior se firma el siguiente documento.

Cordialmente,



**Certificado El Tiempo  
Clasificados**

**HENRY GONZALEZ GONZALEZ  
DEPARTAMENTO SERVICIO AL CLIENTE CLASIFICADOS  
2940100 Ext. 5218**

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

**Re: PUBLICACION AVISO DE REMATE PROCESO No. 11001400304320170036800 - JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Tramitado

M

Miguel Angel Caro Rueda <miguelrueda.mno@gmail.com>

Mar 01/06/2021 13:29

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

4655-2021  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

42352 1 JUN 21 PM 2:21

NUEVA INVERSIONES MNO S...  
502 KB

Cordial saludo,

Acompaño a la comunicación anterior la certificación de la publicación expedida por EL TIEMPO.

**MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**  
**C. C. 1.098.702.834**  
**T. P. 275.852**  
**APODERADO DEMANDANTE**

El lun, 31 may 2021 a las 9:18, Miguel Angel Caro Rueda (<[miguelrueda.mno@gmail.com](mailto:miguelrueda.mno@gmail.com)>) escribió:

**DATOS DEL PROCESO**

**RADICADO:** 11001400304320170036800  
**DEMANDANTE:** NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.  
**DEMANDADO:** WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN

Cordial saludo,

En mi condición de apoderado de la parte demandante, acatando el auto notificado por estado el 19 de marzo de 2021, proferido por el Juzgado 09 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá dentro del proceso radicado bajo el número 11001400304320170036800, me dirijo a ustedes de la manera más atenta y respetuosa con el fin de adjuntar el aviso de remate publicado el día Domingo 30 de mayo de 2021 en el periodico EL TIEMPO, página 6.7, encabezado "CLASIFICADOS", sección "REMATES".

El mencionado aviso de remate se publicó en los términos indicados en el auto que ordenó el remate, y en los términos establecidos en el artículo 450 del C. G. del P.

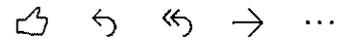
Agradezco su atención frente al particular. Atentamente,

**MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**  
**C. C. 1.098.702.834**  
**T. P. 275.852**  
**APODERADO DEMANDANTE**

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

MEMORIAL POSTURA REMATE PROCESO No. 11001400304320170036800 - NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. vs WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN

R Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá



Jue 17/06/2021 10:53

Para: miguelrueda.mno@gmail.com

Cordial Saludo,

Acuso recibido de su solicitud, pero le informo que no es posible darle tramite ya que la postura para el proceso de referencia se debe llevar a cabo según auto con fecha de 18 de marzo de 2021 en el que indica que las posturas se realizaran en sobre cerrado según el articulo 452 del C.G.P.

Para dicho tramite está habilitada la atención presencial por la carrera 12 No. 14-22 de lunes a viernes en el horario 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

Atentamente,



Erika Alexandra González Parada

Asistente Administrativo Grado 5

Área de Remates | Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

(1)2438

remate:

Kr 12 1

Responder Reenviar

Señora

**JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA**  
**(ORIGEN: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)**

E. S. D.

**DEMANDANTE:** NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.  
**DEMANDADO:** WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN  
**RADICADO:** 11001400304320170036800  
**ASUNTO:** POSTURA PARA REMATE POR CUENTA DEL CRÉDITO (ART.451 C.G.P.)  
AUDIENCIA DE REMATE 22 DE JUNIO DE 2021 - 2:00 P.M.

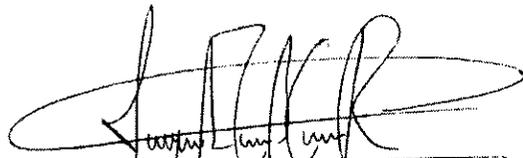
**MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado especial de la sociedad demandante, atendiendo el auto proferido por este despacho con fecha 18 de marzo de 2021, respetuosamente me dirijo a su señoría con el fin de informarle que:

Teniendo en cuenta que mi poderdante, la sociedad NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. es acreedor ejecutante de mejor derecho (Acreedor Prendario), como consta en el certificado de tradición y libertad del taxi objeto del remate que reposa en el expediente, **me permito solicitar le sea adjudicado el bien objeto del remate por cuenta de su crédito**, que según la última liquidación en firme aprobada por este despacho con fecha 23 de junio de 2020, asciende a un valor de \$94.250.843 COP.

Para la presente solicitud de adjudicación por cuenta de su crédito, la sociedad NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. no consignará porcentaje toda vez que su crédito supera el 40% del avalúo del bien.

La anterior solicitud se realiza atendiendo los parámetros legales establecidos en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

Sin otro particular me suscribo a la presente, de la señora Juez, cordialmente,



**MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**

C.C. No. 1.098.702.834

T.P No. 275.852 del C.S. de la J.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

**RV: PODER ESPECIAL POSTURA REMATE - RAD. No. 11001400304320170036800 - NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. vs WILLIAM RAUL ARTEAGA**

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Jue 10/06/2021 11:19

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

PODER REMATE.pdf  
430 KB

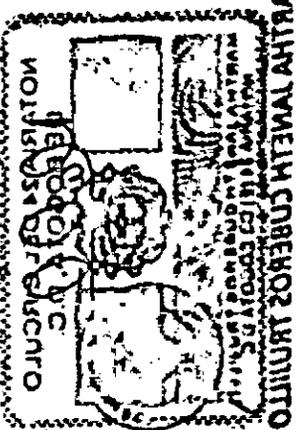
Responder | Reenviar

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.  
CIRCUITO

Número Único de Inscripción: 43medejh72b  
Consulte este documento en [www.notariosenlinea.com.co](http://www.notariosenlinea.com.co)

Notario Acusatorio (SA) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargado



**Civil**  
Berzouajes y las boquijas de reduplicación de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado  
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos  
Registraduría Nacional del Estado Civil.

plomático en línea de su huella digital con la información biográfica y plomática de la parte de datos de la  
Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 079 de 2015, el compareciente fue identificado mediante código

----- Firma original -----

2025/03/27 - 09:37:39  
43medejh72b

*[Handwritten signature]*



construido por el sistema de firma digital.  
electrónica de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
con el Código de Identificación (C.I.) de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Notaría del Circuito (SA) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: JAIME RODRIGO PERILLA LOBOS, identificado  
En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día (10) de junio de dos mil veintinueve (2019), en la



Artículo 3.3.6.1.3.4.1 del Decreto 1069 de 2012  
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
4869-2021  
42412 10 JUN 21 PM 12:12

124  
38

SEÑORA  
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ  
E.S.D.

Asunto: PODER

**JAIME RODRIGO PERILLA LOPEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la sociedad demandante, **NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.** con NIT. 900.315.923-0, legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá D.C., por medio del presente escrito, otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que en los términos del artículo 451 y 452 del C.G.P., realice postura por cuenta de nuestro crédito en la audiencia de remate que se llevara a cabo el 22 de junio de 2021 a las 2:00 p.m. dentro del proceso No. 11001400304320170036800, adelantado por **NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.** en contra de **WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN**.

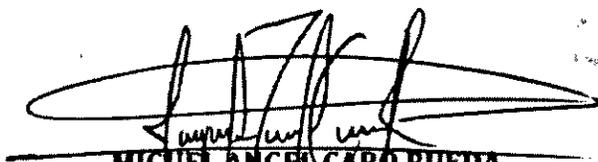
El apoderado queda facultado para realizar postura por el bien objeto del remate por cuenta de nuestro crédito, y de igual forma para adelantar cualquier gestión y tramite posterior requerido para tal fin.

Atentamente,

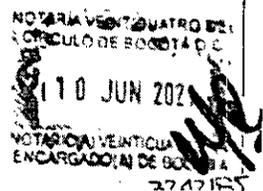


**JAIME RODRIGO PERILLA LOPEZ**  
C.C. No. 79.820.499

Acepto,



**MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**  
C.C. No. 1.098.702.834  
T.P. No. 275852 del C.S. de la J.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013**  
**Cra. 10 N° 14-22, Piso 1.**

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-043-2017-00368-00 de NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. contra WILLIAM RAÚL ARTEAGA PESCELLIN.**

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien mueble (vehículo), el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia programada como quiera que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errada el nombre del secuestre, por lo que no se cumple con lo establecido en el art. 450 del C.G.P; así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la subasta.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

**ANNABEL MENDOZA MARTINEZ**

La Secretaria;

  
**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**

Firmado Por:

**ANNABEL MENDOZA MARTINEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ**

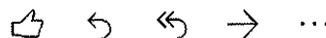
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

**RADICADO No: 2003 - 1728 j. 09 CM EJ.**

MG

Manuel Sanchez G <msanchez-juris@hotmail.com>



Mié 16/06/2021 15:19

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

SOLICITUD J 09 CMEJ W...  
312 KB

Responder | Reenviar

127  
3F  
OF. E.J. CIV. MUN. REHATES  
4977-2021  
42454 16 JUN 21 PM 4:02

Doctora  
**ANNABEL MENDOZA MARTINEZ**  
JUEZ NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C  
Correo electrónico: [j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E. S. D.

Ref. Radicacion No. **11001 40 03 043 2017 00368 00** (J.O. 43 CM)  
Ejecutivo Singular de **NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.**  
contra **WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN.**

**MANUEL SANCHEZ GIL**, conocido de Autos e identificado como aparece bajo mi firma; Actuando en mi calidad de Apoderado Judicial del señor **WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN** Parte Demandada dentro del Proceso de la referencia y conforme al Poder que me ha otorgado el cual reza en el expediente; Me permito solicitar a la señora Juez y en aras de garantizar a mi Poderdante sus Derechos y un Debido Proceso, se sirva Declarar La SUSPENSION DE LA DILIGENCIA DE REMATE, que se encuentra programada para el día **22-Junio-2021** a las **2:00 PM**. Lo anterior hasta tanto la Secuestre **CALDERON WESNER Y CLAVIJO S.A.S** representada para esta diligencia por el señor **NICOLÁS SÁNCHEZ ORDOÑEZ** y el Depositario y Demandante **NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.** rindan Cuentas al Despacho sobre la Administración del Vehículo de Servicio Publico TAXI de Placas **WML 097** propiedad de mi poderdante y que fuera Secuestrado con fecha **Diciembre-27-2018**.

La anterior petición la elevo bajo las siguientes consideraciones:

**PRIMERA-** El Automotor cautelado en este proceso, es un Vehículo TAXI Placas **WML 097** de Servicio Público, que al momento de su Captura se encontraba Afiliado a la Empresa TAXIS VERDES S.A y para el momento de su aprehensión generaba ingresos mensuales DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000.00) M/CTE trabajando Un (01) solo turno, como lo operaba su propietario.

**SEGUNDO-** No podía el Secuestre sopena de incurrir en un Abuso de Confianza, tratándose de Bienes Utilitarios (entiéndase de Trabajo), dejar el Vehículo en Deposito gratuito al Demandante, salvedad en caso del Demandado y propietario.

**TERCERO-** Con el producido del vehículo Taxi aquí Secuestrado, una debida y transparente Administración y oportuna Rendición de Cuentas, la Obligación pecuniaria del Demandado ya se hubiera cancelado. ( numeral 7 Artículo 444 del C.G.P), atendiendo igualmente al principio de que al Deudor no se le puede hacer más gravosa su situación y en este caso, no solo se le estaría condenando a pagar unos de por si elevados Intereses, sino que se le estaría despojando ilegalmente de un producido que debió generar su vehículo de Servicio Público ,

Se otorga el contrato de arrendamiento de bienes muebles de la planta de la Empresa de Aseo y Mantenimiento de Bogotá, D.C. para el periodo de 12 meses, a partir del día 1 de junio de 2021, hasta el 31 de mayo de 2022, de acuerdo con el pliego de condiciones que forma parte integrante del presente contrato.

Atentamente,



MANUEL SANCHEZ GIL  
C.C. No. 19.439.781 de Bogotá  
T.P. No. 70.182 del C. P.  
República de Colombia  
Correo electrónico: msanchez@empabogota.com  
Calle 18 No. 4-91 Oficina 101  
Celular No. 350 440208

29 JUN 2021

Al respecto de las  
Observaciones  
El (la) Secretario (a)

Señora

**JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA  
(ORIGEN: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)**

E. S. D.

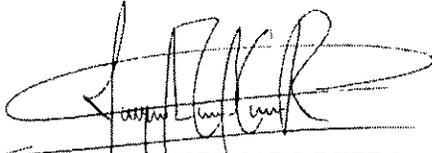
**DEMANDANTE:** NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.  
**DEMANDADO:** WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN  
**RADICADO:** 11001400304320170036800  
**ASUNTO:** NUEVA SOLICITUD DE FECHA PARA AUDIENCIA DE REMATE

**MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado especial de la sociedad demandante, de la manera más atenta me dirijo a su despacho con el fin de realizar la siguiente:

**SOLICITUD**

Teniendo en cuenta que la audiencia de remate del vehículo tipo taxi HYUNDAI de placas WML097 programada para el día 22 de junio de 2021 a las 2:00 p.m. no se pudo llevar a cabo, respetuosamente solicito a su señoría fijar nueva fecha para adelantar la misma.

Sin otro particular me suscribo a la presente, de la señora Juez, cordialmente,



**MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**  
C.C. No. 1.098.702.834  
T.P No. 275.852 del C.S. de la J.



DOSP.

131

29/06/21

F2

42510 23 JUN 21 AM 9:47

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

5254-2021

(09)

Señora

**JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA**

**(ORIGEN: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)**

E. S. D.

**DEMANDANTE:** NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.

**DEMANDADO:** WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN

**RADICADO:** 11001400304320170036800

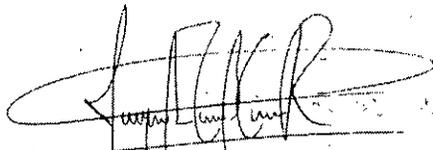
**ASUNTO:** NUEVA SOLICITUD DE FECHA PARA AUDIENCIA DE REMATE

**MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado especial de la sociedad demandante, de la manera más atenta me dirijo a su despacho con el fin de realizar la siguiente:

**SOLICITUD**

Teniendo en cuenta que la audiencia de remate del vehículo tipo taxi HYUNDAI de placas WML097 programada para el día 22 de junio de 2021 a las 2:00 p.m. no se pudo llevar a cabo, respetuosamente solicito a su señoría fijar nueva fecha para adelantar la misma.

Sin otro particular me suscribo a la presente, de la señora Juez, cordialmente,



**MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**

C.C. No. 1.098.702.834

T.P. No. 275.852 del C.S. de la J.

Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear ...

RV: MEMORIAL SOLICITUD NUEVA FECHA DE REMATE PROCESO No. 1100140030432017003800 - NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. vs WILLIAM RAUL ARTEAGA PERCELLIN

← → ↶ ↷

2  
Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Sec  
cional Bogotá  
Mie 23 Jun 2021 12:43  
Para: Remotas Office Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

MEMORIAL NUEVA FECHA DE REMATE

Buenos días

Reenvío correo por encontrarse proceso en el área de remates.

Cordialmente,

Laura Rosales  
Asistente Administrativo Grado 20

Ulises Graciela Daza D  
Profesora Universitaria  
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
Bogotá, Colombia  
Calle 110 No. 148-33 Edif. Mundo Móvil - Primer piso y Bogotá - Colombia  
tel: 310 400 3043



*Ulises Graciela Daza D*

De: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.  
<ulises@ejecutivosentencias.gov.co>  
Enviado: martes, 22 de junio de 2021 12:43  
Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá  
<servicioalusuariocivil@ejecutivosentencias.gov.co>  
Asunto: RV: MEMORIAL SOLICITUD NUEVA FECHA DE REMATE PROCESO No. 1100140030432017003800 - NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. vs WILLIAM RAUL ARTEAGA PERCELLIN

De: Miguel Angel Caro Rueda <miguelcaro@ejecutivosentencias.gov.co>  
Enviado: martes, 22 de junio de 2021 3:27 p. m.  
Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.  
<09ejecutivosentencias@ejecutivosentencias.gov.co>  
Asunto: MEMORIAL SOLICITUD NUEVA FECHA DE REMATE PROCESO No. 1100140030432017003800 - NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. vs WILLIAM RAUL ARTEAGA PERCELLIN

Cordial saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de radicar memorial solicitando nueva fecha para audiencia de remate dentro del proceso de la referencia.

133

Doctora

**ANNABEL MENDOZA MARTINEZ**

JUEZ NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C

Correo electrónico: [j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

Ref. Radicacion No.11001 40 03 043 2017 00368 00 (J.O. 43 CM)  
Ejecutivo Singular de **NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.**  
contra **WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN.**

**MANUEL SANCHEZ GIL**, conocido de Autos e identificado como aparece bajo mi firma; Actuando en mi calidad de Apoderado Judicial del señor **WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN** Parte Demandada dentro del Proceso de la referencia y conforme al Poder que me ha otorgado el cual reza en el expediente ; Me permito solicitar a la señora Juez se sirva REQUERIR en aras de garantizar a mi Poderdante sus Derechos y un Debido Proceso, a la Secuestre **CALDERON WESNER Y CLAVIJO S.A.S** representada para esta Diligencia por el señor **NICOLÁS SÁNCHEZ ORDOÑEZ** y a el Depositario y Demandante **NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.** a fin de que rindan Cuentas al Despacho sobre la Administración del Vehículo de Servicio Publico TAXI de Placas **WML 097** propiedad de mi poderdante y que fuera Secuestrado con fecha **Diciembre-27-2018**.

La anterior petición la elevo bajo las siguientes consideraciones:

**PRIMERA-** El Automotor cautelado en este proceso, es un Vehículo TAXI Placas **WML 097** de Servicio Público, que al momento de su Captura se encontraba Afiliado a la Empresa TAXIS VERDES S.A y para el momento se su aprehensión generaba ingresos mensuales de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000.00) M/CTE trabajando Un (01) solo turno, como lo operaba su propietario.

**SEGUNDO-** No podía el Secuestre sopena de incurrir en un Abuso de Confianza (Artículo 249 C.P), tratándose de Bienes Utilitarios (entiéndase de Trabajo), dejar el Vehículo en **Deposito gratuito al Demandante**, salvedad en el caso de ser al Demandado y propietario.

**TERCERO-** Con el producido del vehículo Taxi aquí Secuestrado, una debida y transparente Administración y oportuna Rendición de Cuentas, la Obligación pecuniaria del Demandado ya se hubiera cancelado. (numeral 7 Artículo 444 del C.G.P), atendiendo igualmente al principio de que al Deudor no se le puede hacer más gravosa su situación y en este caso, no solo se le estaría condenando a pagar unos de por si elevados Intereses, sino que se le estaría despojando ilegalmente de un producido que debió generar su vehículo de Servicio Público.

Sometiéndosele al Remate de por si devaluado de su Bien, sino que se le estaría despojando de su herramienta de trabajo.

RV: RADICADO No. 43 2017 0388

43-2017-368  
137

Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 09/09/2021 9:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: msanchez-juris@hotmail.com <msanchez-juris@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (94 KB)

SOLICITUD J 09 CMEJ WRAP (1).pdf;

Reenvío la presente solicitud para impartir el trámite correspondiente toda vez que NO se encuentra en el área de remates.

Ubicación: LETRA

Atentamente,



**Erika Alexandra González Parada**  
Asistente Administrativo Grado 5  
Área de Remates | Oficina de Apoyo para los  
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de  
Sentencias de Bogotá

(1)2438795

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

40756 17-SEP-'21 8:35

WANGY CHAVERRA	
F	<i>g</i>
U	<i>Letra</i>
RADICADO	
7982. 47.9	

De: Manuel Sanchez G <msanchez-juris@hotmail.com>

Enviado: jueves, 9 de septiembre de 2021 9:08

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: RADICADO No. 43 2017 0388

Get Outlook para Android

From: Manuel Sanchez G

Sent: Thursday, September 9, 2021 8:02:58 AM

To: j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: RADICADO No. 43 2017 0388

135

Señora  
**JUEZ 09 CIVIL DE EJECUCION DE BOGOTA**  
**(ORIGEN: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)**  
E. S. D.

**DEMANDANTE:** NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.  
**DEMANDADO:** WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN  
**RADICADO:** 11001400304320170036800

**MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**, obrando en mi condición de apoderado especial de la sociedad demandante, teniendo en cuenta que ya se encuentra en firme la actualización de la liquidación de crédito por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$116.412.393) aprobada por este despacho mediante auto notificado por estado el 06 de septiembre de 2021, y que a la fecha se encuentran reunidos todos los requisitos para el remate del bien (embargo, aprehensión, secuestro y avalúo), de la manera más atenta y respetuosa me dirijo a usted con el fin de realizar la siguiente solicitud:

#### SOLICITUD

Ruego a su señoría servirse fijar fecha para adelantar la audiencia de remate del vehículo tipo taxi de placas WML097.

Sin otro particular me suscribo a la presente.

De la señora Juez, cordialmente.



**MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**  
C.C. No. 1.098.702.834  
T.P No. 275.852 del C.S. de la J.

RV: MEMORIAL SOLICITUD FECHA DE REMATE PROCESO No. 11001400304320170036800 - NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. vs WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/09/2021 9:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (165 KB)

MEMORIAL REMATE ARTEAGA-signed.pdf;

De: Miguel Angel Caro Rueda <miguelrueda.mno@gmail.com>

Enviado: viernes, 10 de septiembre de 2021 9:41 a. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL SOLICITUD FECHA DE REMATE PROCESO No. 11001400304320170036800 - NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. vs WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN

Cordial saludo,

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el fin de radicar memorial solicitando nueva fecha para audiencia de remate dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

**MIGUEL ANGEL CARO RUEDA**  
**C. C. No. 1.098.702.834**  
**T. P. 275.852 del C. S. de la J.**

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

02865 20-SEP-'21 12:41

8047-17-009

# República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., primero de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso No. 43 2017 - 368

Al Despacho el escrito presentado mediante correo electrónico por el apoderado del demandando Dr. MANUEL SANCHEZ GIL, donde solicita se requiera al secuestre CALDERON WESNER Y CLAVIJO S.A.S. y al depositario la entidad demandante INVERSIONES MNO S.A.S., para que rindan cuentas sobre el vehículo cautelado; de otro lado, el apoderado actor Dr. MIGUEL ANGEL CARO RUEDA, solicita fecha para remate.

Revisado el plenario especialmente el acta de la diligencia de secuestro del vehículo de placas WML - 097 (Taxi Servicio Publico), se observa que el mismo fue entregado al secuestre y dejado en depósito de forma provisional y gratuito al apoderado de la parte actora Dr. EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN, por lo que el Despacho requerirá al secuestre y al apoderado de conformidad con el artículo 51 del Código General del Proceso.

Respecto a la fijación de fecha para remate, una vez, se acredite la información requerida por el Despacho, se procederá a proveer; Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

### **RESUELVE**

**1.- REQUIÉRASE** a la representante legal de la sociedad CALDERON WEISNER Y CLAVIJO S.A.S. en calidad de secuestre (Calle 12B No. 7-90 Oficina 725 de esta ciudad), para que rinda cuentas detalladas y comprobadas de su gestión, en razón, a la custodia y administración del vehículo de placas WML-097, indicando la ubicación y estado del mismo. **So pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes. Comuníquesele.**

# República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

43 2017 - 368

**2.- REQUIÉRANSE** al Dr. EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN (aseosriasjuridicas.av@gmail.com) y a la entidad demandante NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S, para que informen sobre la custodia y administración del vehículo de placas WML-097, el cual le fue dejado en depósito al momento de la diligencia de secuestro, indicando la ubicación y estado del mismo. **So pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes. Comuníquesele.**

Se dio cumplimiento al artículo 51 del Código General del Proceso.

Una vez se allegue la información requerida, ingrésese el expediente al Despacho para disponer la fijación de fijar fecha para remate.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez (2)

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, D.C 2 de diciembre de 2021

Por anotación en estado N° 155 de esta fecha fue notificado el  
presente auto.  
Fijado a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

y.g.p.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
 MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
 BOGOTÁ D.C

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
 DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.  
 Tel: 2438795

Señor (a):  
 Dr. EDGAR ANDRÉS VELÁZQUEZ BARRAGÁN  
[aseosriasjuridicas.av@gmail.com](mailto:aseosriasjuridicas.av@gmail.com)  
 Ciudad

TELEGRAMA No. T-1221-143

FECHA DE ENVIÓ

13 ENE 2022.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-043-2017-00368-00** INICIADO POR NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S **CONTRA** WILLIAM RAÚL ARTEAGA PESCELLIN (JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE INFORMÉN SOBRE LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS WML-097, EL CUAL LE FUE DEJADO EN DEPÓSITO AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO, INDICANDO LA UBICACIÓN Y ESTADO DEL MISMO. SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. l. con C.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA

139



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.  
Tel: 2438795

Señor (a):  
NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S  
Calle 79 No. 10 -51, interior 2  
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1221-144  
FECHA DE ENVÍO

13 ENE 2022

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-043-2017-00368-00** INICIADO POR NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S **CONTRA** WILLIAM RAÚL ARTEAGA PESCELLIN (JUZGADO DE ORIGEN 43 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE INFORMEN SOBRE LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO DE PLACAS WML-097, EL CUAL LE FUE DEJADO EN DEPÓSITO AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO, INDICANDO LA UBICACIÓN Y ESTADO DEL MISMO. SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE.

*Prof. Felipe León C.*  
PROFESOR UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA

140



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.  
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:  
CALDERÓN WEISNER Y CLAVIJO S.A.S  
Calle 12B No. 7-90 Oficina 725  
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1221-142

FECHA DE ENVIÓ

13 ENE 2022

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-043-2017-00368-00** INICIADO POR  
NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S **CONTRA** WILLIAM RAÚL ARTEAGA PESCELLIN (JUZGADO DE ORIGEN 43  
CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO  
DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA CUENTAS DETALLADAS Y  
COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, EN RAZÓN, A LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO DE  
PLACAS WML097, INDICANDO LA UBICACIÓN Y ESTADO DEL MISMO. SO PENA DE INCURRIR EN LAS  
SANCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE.

*Andrés Felipe León C.*  
PROFESORAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA

141

**William Alfonso Leiva Romero**

De: William Alfonso Leiva Romero  
Enviado el: viernes, 14 de enero de 2022 7:38  
Para: ASESORIASJURIDICAS.AV@GMAIL.COM  
Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 121-143  
Datos adjuntos: 1221-143.pdf

142

DE  
oceso N° 043-  
BOGOTÁ,  
dicial.gov.c  
cual se adoptan  
allegadas  
de la oficina de  
ota.  
al Despacho

**William Alfonso Leiva Romero**

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** ASESORIASJURIDICAS.AV@GMAIL.COM  
**Enviado el:** viernes, 14 de enero de 2022 7:38  
**Asunto:** Retransmitido: NOTIFICACION JUDICIAL N° 121-143

143

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

ASESORIASJURIDICAS.AV@GMAIL.COM (ASESORIASJURIDICAS.AV@GMAIL.COM)

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 121-143



NOTIFICACION  
JUDICIAL N° 121...

Rv: MEMORIAL RESPUESTA REQUERIMIENTO - RAD. No. 2017-368 - NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. vs WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 06/12/2021 14:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

145

Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

De: Nueva Inversiones MNO SAS <nvamnosas@gmail.com>

Enviado: lunes, 6 de diciembre de 2021 2:14 p. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL RESPUESTA REQUERIMIENTO - RAD. No. 2017-368 - NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. vs WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito radicar memorial atendiendo requerimiento dentro del proceso No. 2017-368.

Cordialmente

JAIME RODRIGO PERILLA LOPEZ

REP. LEGAL (S)

NUEVA INVERSIONES MNO SAS

CII 79 No 10-51 Int 2

Tel 310 2449 - 5306030



OF. E.J. CIV. MUN RADICA2

56655 11-JAN-'22 15:01

56655 11-JAN-'22 15:01

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>(2)</i>
U	<i>Correspond</i>
RADICADO	
<i>40-143-9</i>	

Señora

**JUEZ 09 CIVIL DE EJECUCION DE BOGOTA**  
**(ORIGEN: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)**  
E. S. D.

**DEMANDANTE:** NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.  
**DEMANDADO:** WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN  
**RADICADO:** 11001400304320170036800

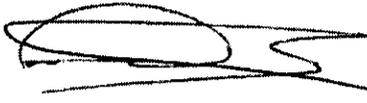
**JAIME RODRIGO PERILLA LOPEZ**, obrando en mi condición de Representante Legal de la sociedad NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S., atendiendo su requerimiento mediante auto proferido con fecha 01 de diciembre de 2021, de la manera más atenta y respetuosa me permito manifestar que:

1. El vehículo tipo taxi de placas WML097 se encuentra ubicado en la calle 79 No. 10-51 de Bogotá, en un parqueadero propiedad de la sociedad NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S., de manera gratuita. El estado del vehículo es bueno toda vez que en nuestra calidad de depositarios hemos velado por su conservación física y mecánica con el objetivo de evitar su deterioro comercial (se adjuntan fotos).
2. El mencionado vehículo fue solicitado en depósito con el fin de preservar su conservación material y valor comercial ya que se encontraba en un parqueadero de embargos a la intemperie, expuesto a las lluvias y al sol, conllevando a su deterioro tanto estético como mecánico, y por ende, a su pérdida de valor comercial.
3. La entrega en depósito también se solicitó con el fin de no incurrir en más gastos por concepto de parqueadero de embargos, ya que como se mencionó anteriormente, el vehículo se encuentra depositado en un parqueadero propio de la sociedad, por lo cual, desde el momento de la diligencia de secuestro hasta la fecha, no se han generado gastos por concepto de parqueadero.
4. Para garantizar la integridad y conservación del vehículo, y atendiendo lo solicitado por el Juzgado, nuestra empresa pagó una póliza expedida por Seguros Mundial, la cual reposa en el expediente.
5. El negocio de nuestra empresa consiste en la colocación de créditos para el gremio taxista en la ciudad de Bogotá, más no consiste en la administración y operación de taxis, razón por la cual, nunca se solicitó autorización para operar el

taxi, además, de haber operado el taxi, el mismo habría sufrido deterioro estético y mecánico que habría conllevado a la disminución de su valor comercial.

En los anteriores términos damos respuesta a su requerimiento y quedamos atentos a cualquier inquietud frente al particular.

Cordialmente,



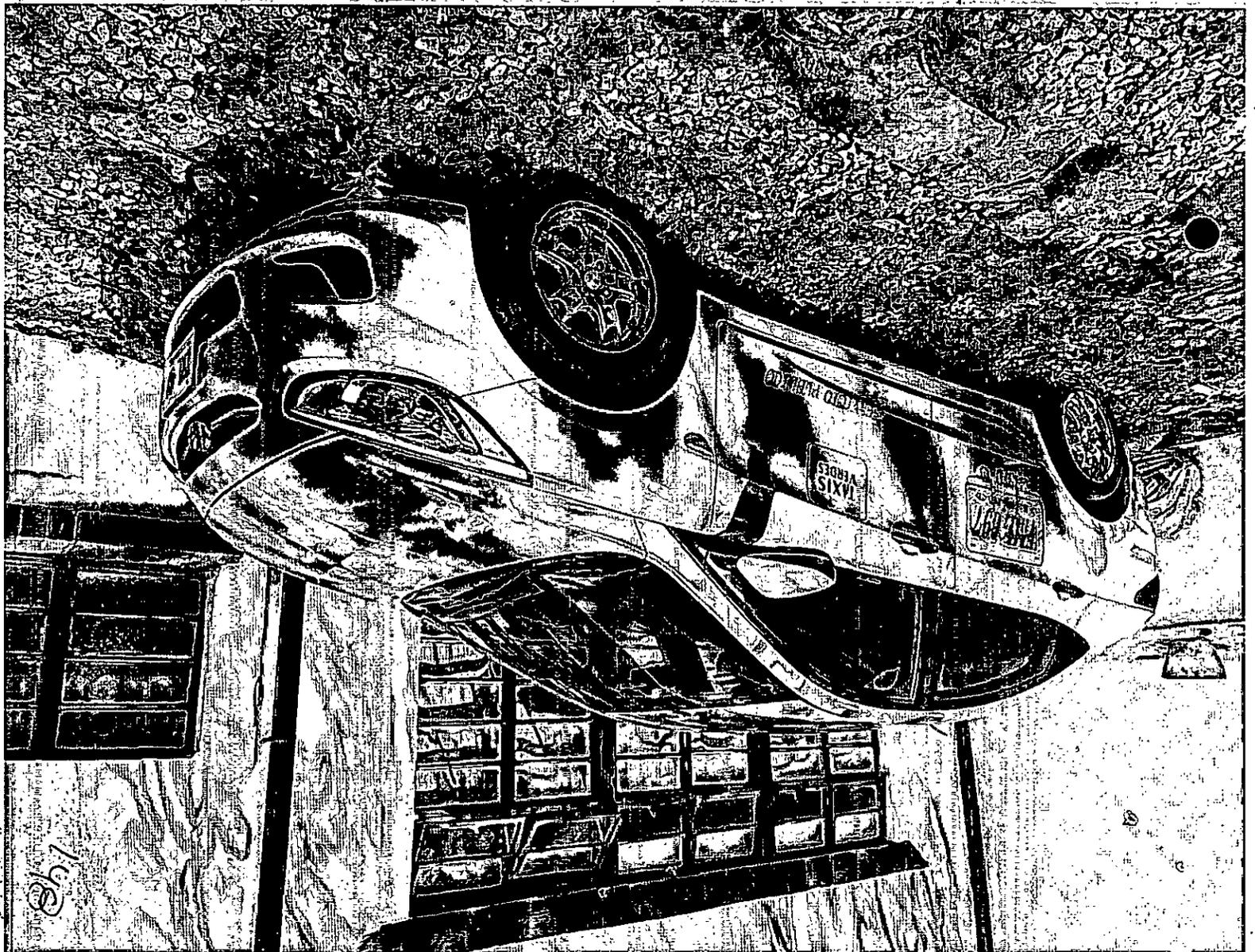
**JAIME RODRIGO PERILLA LOPEZ**

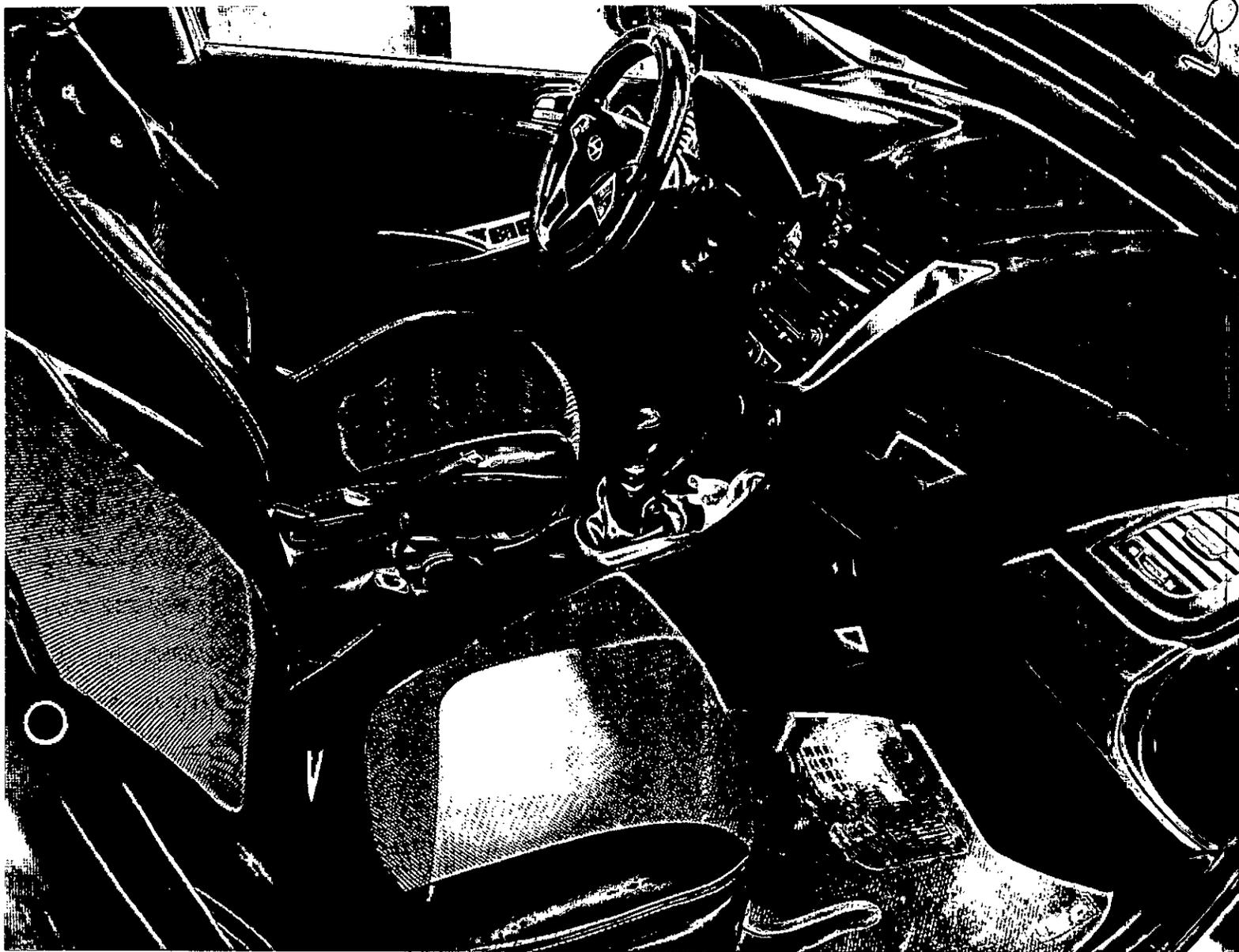
C.C. No. 79.820.499

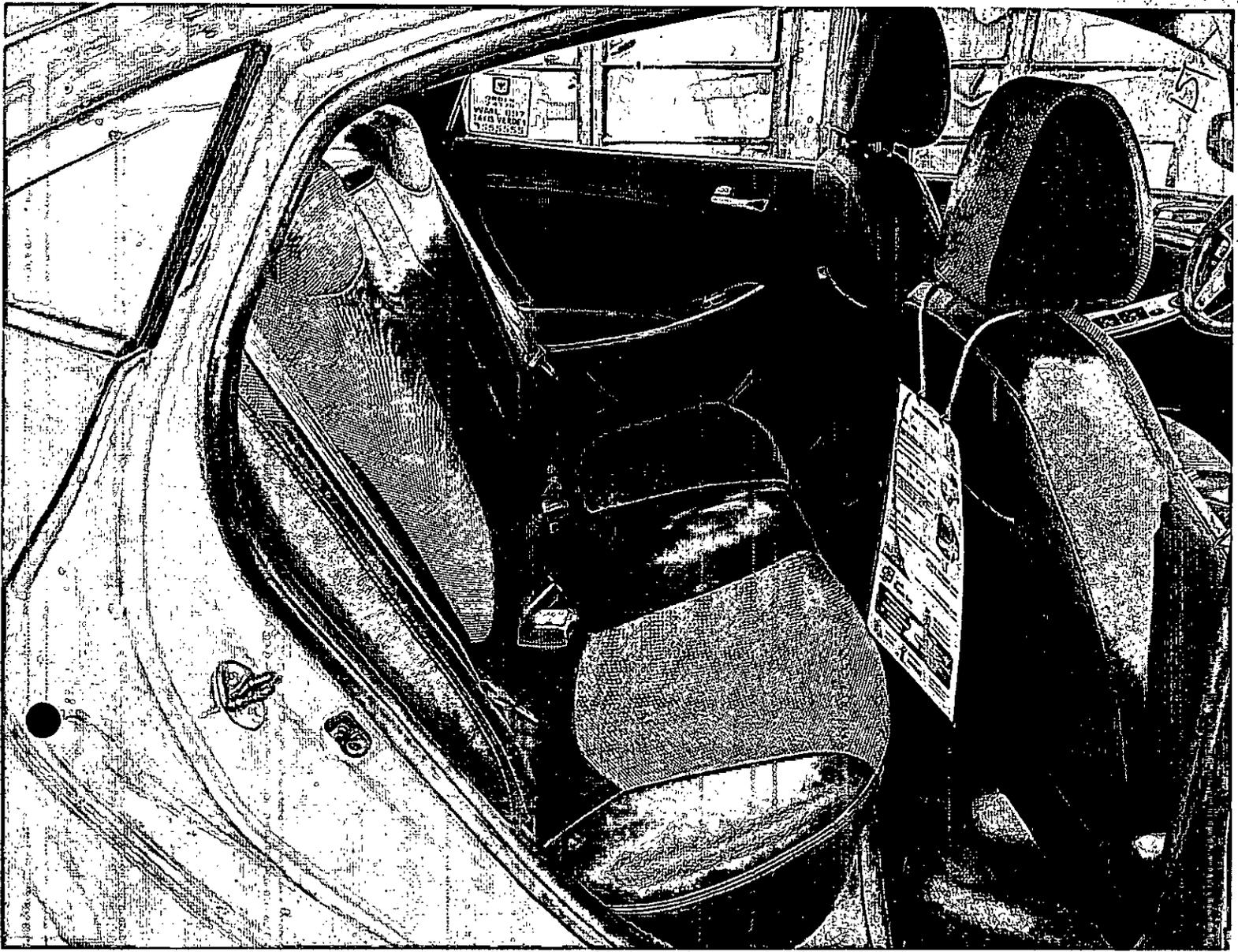
REP. LEGAL (S)

NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.

NIT. 900.315.923-0







Rv: MEMORIAL RESPUESTA REQUERIMIENTO - RAD. No. 2017-368 - NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. vs WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN (OMITIR ANTERIOR)

Coleto 13600

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 06/12/2021 14:35

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

De: Nueva Inversiones MNO SAS <nvamnosas@gmail.com>

Enviado: lunes, 6 de diciembre de 2021 2:18 p. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL RESPUESTA REQUERIMIENTO - RAD. No. 2017-368 - NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. vs WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN (OMITIR ANTERIOR)

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito radicar memorial atendiendo requerimiento dentro del proceso No. 2017-368:

Cordialmente

JAIME RODRIGO PERILLA LOPEZ  
NUEVA INVERSIONES MNO SAS  
CII 79 No 10-51 Int 2  
Tel 310 2449 - 5306030

ANGÉLICA LUGO	<i>Angela</i>
F	<i>(6)</i>
U	<i>Correspond</i>
RADICADO	
<i>38-142-9</i>	

OF. EJ. CIV. MUN RADICAR2

56654 11-JAN-'22 15:00

56654 11-JAN-'22 15:00



68

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá, D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

04 FEB 2022

Al despacho del señor(a) juez hoy \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

El(la) Secretar(a) \_\_\_\_\_

2

RV: MEMORIAL RESPUESTA REQUERIMIENTO - RAD. No. 2017-368 - NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. vs WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/01/2022 8:03

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Nueva Inversiones MNO SAS <nvamnosas@gmail.com>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 8:32 a. m.

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL RESPUESTA REQUERIMIENTO - RAD. No. 2017-368 - NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S. vs WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN

Cordial saludo,

Atendiendo Telegrama recibido el 14 de enero de 2022, de manera atenta y respetuosa procedo a radicar memorial de respuesta al requerimiento dentro del proceso No. 2017-368.

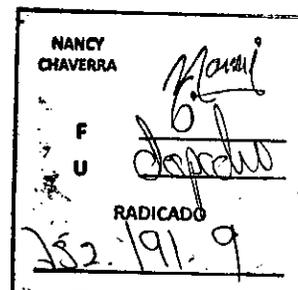
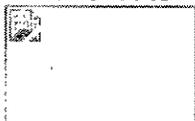
Cordialmente

JAIMÉ RODRIGO PERILLA LOPEZ

NUEVA INVERSIONES MNO SAS

CII 79 No 10-51 Int 2

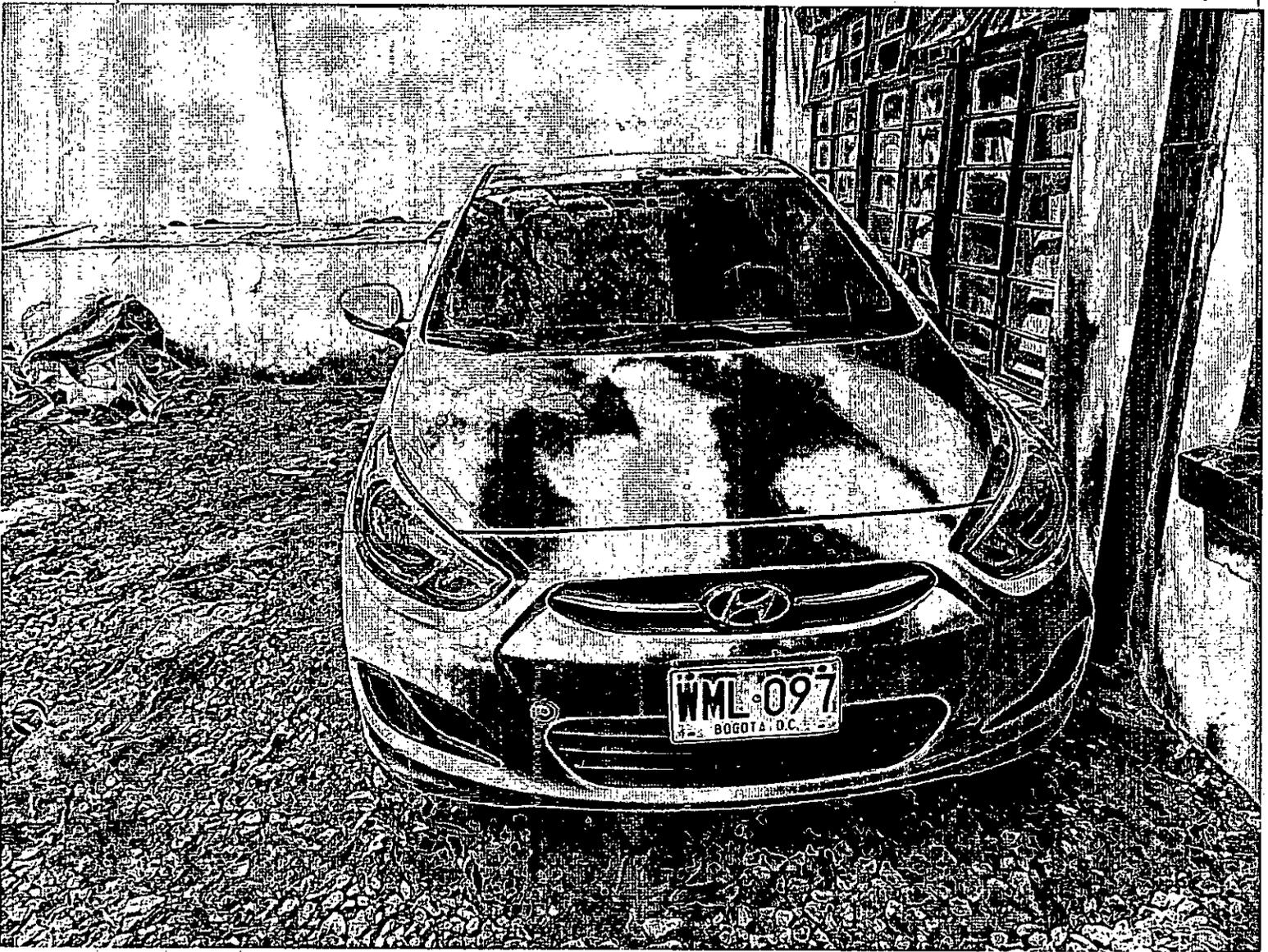
Tel 310 2449 - 5306030



OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

61336 9-FEB-22 14:12









Señora  
**JUEZ 09 CIVIL DE EJECUCION DE BOGOTA**  
**(ORIGEN: JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)**  
E. S. D.

**DEMANDANTE:** NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.  
**DEMANDADO:** WILLIAM RAUL ARTEAGA PESCELLIN  
**RADICADO:** 11001400304320170036800

**JAIME RODRIGO PERILLA LOPEZ**, obrando en mi condición de Representante Legal de la sociedad NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S., atendiendo su requerimiento mediante auto proferido con fecha 01 de diciembre de 2021, de la manera más atenta y respetuosa me permito manifestar que:

1. El vehículo tipo taxi de placas WML097 se encuentra ubicado en la calle 79 No. 10-51 de Bogotá, en un parqueadero propiedad de la sociedad NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S., de manera gratuita. El estado del vehículo es bueno toda vez que en nuestra calidad de depositarios hemos velado por su conservación física y mecánica con el objetivo de evitar su deterioro comercial (se adjuntan fotos).
2. El mencionado vehículo fue solicitado en depósito con el fin de preservar su conservación material y valor comercial ya que se encontraba en un parqueadero de embargos a la intemperie, expuesto a las lluvias y al sol, conllevando a su deterioro tanto estético como mecánico, y por ende, a su pérdida de valor comercial.
3. La entrega en depósito también se solicitó con el fin de no incurrir en más gastos por concepto de parqueadero de embargos, ya que como se mencionó anteriormente, el vehículo se encuentra depositado en un parqueadero propio de la sociedad, por lo cual, desde el momento de la diligencia de secuestro hasta la fecha, no se han generado gastos por concepto de parqueadero.
4. Para garantizar la integridad y conservación del vehículo, y atendiendo lo solicitado por el Juzgado, nuestra empresa pagó una póliza expedida por Seguros Mundial, la cual reposa en el expediente.
5. El negocio de nuestra empresa consiste en la colocación de créditos para el gremio taxista en la ciudad de Bogotá, más no consiste en la administración y operación de taxis, razón por la cual, nunca se solicitó autorización para operar el

01/12/21

taxi, además, de haber operado el taxi, el mismo habría sufrido deterioro estético y mecánico que habría conllevado a la disminución de su valor comercial.

En los anteriores términos damos respuesta a su requerimiento y quedamos atentos a cualquier inquietud frente al particular.

Cordialmente,



**JAIME RODRIGO PERILLA LOPEZ**  
C.C. No. 79.820.499  
REP. LEGAL (S)  
NUEVA INVERSIONES MNO S.A.S.  
NIT. 900.315.923-0

61336 9-FEB-22 14:12



República de Colombia  
Régimen de la Función Pública  
Contraloría General de la Administración Pública  
SECRETARÍA DE DESPACHO

04

10 FEB 2022

Al despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

10 FEB 2022

4 Feb 22

Fwd: Undeliverable: RAD. 2017-368 NUEVA INVERSIONES MNO VS WILLIAM ARTEAGA.pdf

Andres Velasquez <asesoriasjuridicas.av@gmail.com>

Jue 10/02/2022 13:48

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

**JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE Bogotá (ACTUAL)**

**JUEZ 43 CIVIL MUNICIPAL DE Bogotá (ORIGEN)**

E. S. D.

**DEMANDANTE:** NUEVA INVERSIONES MNO  
**DEMANDANDO:** WILLIAM RAUL ARTEAGA  
**RADICADO:** 2017-368  
**REFERENCIA:** CONTESTACION REQUERIMIENTO

**ANDRÈS VELASQUÈZ BARRAGÀN**  
**ABOGADO ESPECIALISTA**  
**CEL: 313 350 7899**

La información contenida en este correo electrónico y en sus documentos adjuntos es confidencial y puede contener información protegida por propiedad intelectual y copyright. Su uso no autorizado está estrictamente prohibido y sancionado conforme a la Ley Colombiana. Si recibe este correo por error, agradezco eliminarlo y dar aviso a su remitente.

NANCY CHAVERRA  
F U  
31  
Despacho  
RADICADO  
1150. 161. 9

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

63018 18-FEB-22 11:59

Señor

**JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE Bogotá (ACTUAL)**

**JUEZ 43 CIVIL MUNICIPAL DE Bogotá (ORIGEN)**

E. S. D.

**DEMANDANTE:** NUEVA INVERSIONES MNO  
**DEMANDANDO:** WILLIAM RAUL ARTEAGA  
**RADICADO:** 2017-368  
**REFERENCIA:** CONTESTACION REQUERIMIENTO

**EDGAR ANDRÉS VELÁSQUEZ BARRAGÁN**, mayor de edad, vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No 1.032.415.058 de Bogotá portador de la tarjeta profesional No. 222.112, del Consejo Superior de la Judicatura, me permito atender su requerimiento en los siguientes términos:

Fungí como apoderado de la sociedad demandante, sustituyendo al abogado Dr. Marcelo Albear, dentro de mi mandato realice mi gestión hasta la práctica de la diligencia de secuestro que se realizó con la alcaldía de Mosquera.

En dicha practica de la diligencia fungí como apoderado y quien a su vez desarrollo el despacho comisorio con el fin de llevar a cabo de diligencia de secuestro del vehículo de servicio público tipo taxi objeto de medidas cautelares.

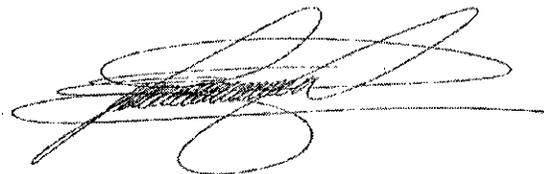
El rodante en mención fue secuestrado y dejado en deposito provisional y gratuito a favor de la demandada, razón por la cual la sociedad demandada NUEVA INVERSIONES MNO, traslado el vehículo a sus instalaciones (adjunto diligencia).

Posteriormente a ello, se me fue revocado el poder, sustituyéndome el abogado Dr. Miguel Caro, situación que obra dentro del expediente y he solicitado a través del despacho el pago de mis honorarios los cuales se encuentra pendientes de pago y que puse en conocimiento del despacho. En la actualidad desconozco la ubicación del vehículo ya fue dejado en custodia de la sociedad demandante y su nuevo apoderado.

#### **NOTIFICACIONES**

Recibiré todo tipo de notificaciones en la dirección ubicada en la carrera 10 No. 19 45 oficina 702 en la ciudad de Bogotá o en el correo electrónico [asesoriasjuridicas.av@gmail.com](mailto:asesoriasjuridicas.av@gmail.com)

Atentamente



**EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN**  
C.C.No. 1,032,415,058 de Bogotá.  
T.P. No. 222.112 del C.S. de la J.

Dirección de Coordinación de Comisarias e Inspecciones

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL VEHICULO DE PLACAS WML 097  
DESPACHO COMISORIO No. 3747 DEL JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTA, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2018, DENTRO DEL PROCESO  
EJECUTIVO DE MENOR No. 2017-368, QUE ADELANTA NUEVA INVERSIONES  
MNO S.A.S, EN CONTRA DE WILLIAN RAUL ARTEAGA PESCELLIN.**

Hoja

No 1

En Mosquera, Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018), el día y hora fijados en autos, a fin de llevar a cabo, diligencia de SECUESTRO del VEHICULO AUTOMOTOR con placas WML 097, Estando presente la Directora Sandra Milena Gutiérrez Romero, El apoderado de la parte actora Doctor EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.415.058 y tarjeta profesional No. 222112 del C.S. de la J. y los señores CALDERON WEISNER Y CLAVIJO S.A.S, Nit: 900- 777- 145, representado por El señor Nicolás Sánchez Ordoñez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.681.319 de Bogotá, con domicilio en la Calle 12 B No 7 – 90 Oficina 725 de la ciudad de Bogotá el cual está debidamente autorizado con licencia vigente como Auxiliar de la Justicia, en su calidad de Secuestre autorizado, a quien la Dirección le toma el juramento de rigor previas las formalidades de Ley, por lo cual prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, quedando así debidamente posesionado para esta diligencia. Acto seguido la Dirección, y el secuestre designado procedieron a trasladarse al sitio objeto de la diligencia ubicado en el sitio parqueadero LA PRINCIPAL que se encuentra ubicado en el Kilómetro 7 vía Bogotá Mosquera hacienda puente grande lote 2 de esta Municipalidad, Una vez en el sitio de la diligencia fuimos atendidos por el señor PEDRO MIGUEL PINILLA .C.C. 79.286.350 de Bogotá, quien es el encargado del parqueadero donde se encuentra el vehículo objeto de la diligencia ; Acto seguido el despacho le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora quien manifiesta: se pudo localizar el vehículo, se declare legalmente secuestrado el bien objeto de comisión , El despacho teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado declara legalmente secuestrado el vehículo objeto de la comisión para sus efectos legales, que a continuación se relaciona: Clase de VEHÍCULO AUTOMÓVIL MARCA HYUNDAI MODELO 2016, LINEA I25. CARROCERIA SEDAN COLOR AMARILLO SERIE 64PCUS41627 CHASIS KMHCT41DA MOTOR N0.64FCFUSA1627\*. El Vehículo se encuentra aceptable condiciones. Acto seguido el despacho procede a decretar legalmente el secuestro el vehículo y del mismo procede a hacer entrega al secuestre; quien manifiesta: recibo en forma real y material el vehículo legalmente secuestrado y procederé a dejarlo en depósito de forma provisional y gratuito al apoderado de la parte actora el Despacho procede a fijarle honorarios por la suma de trescientos mil pesos Cmte. (\$300.000,00), los cuales son cancelados en el acto . No siendo más el motivo de la presente diligencia se termina y se firma por quien en ella intervinieron.

Se deja constancia que se hace la entrega del despacho comisorio 3722 en 11 Folios al Doctor EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN, con el fin ser radicado en el juzgado de origen.

SANDRA MILENA GUTIERREZ ROMERO  
Directora de Coordinación de Comisarias e Inspecciones

EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN  
Apoderado de la parte Actora

MOSQUERA

**Fwd: Undeliverable: RAD. 2017-368 NUEVA INVERSIONES MNO VS WILLIAM ARTEAGA.pdf**

Andres Velasquez <asesoriasjuridicas.av@gmail.com>

Jue 10/02/2022 13:48

Para: Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

**JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE Bogotá (ACTUAL)**

**JUEZ 43 CIVIL MUNICIPAL DE Bogotá (ORIGEN)**

E. S. D.

**DEMANDANTE:** NUEVA INVERSIONES MNO  
**DEMANDANDO:** WILLIAM RAUL ARTEAGA  
**RADICADO:** 2017-368  
**REFERENCIA:** CONTESTACION REQUERIMIENTO

--  
**ANDRÈS VELASQUÈZ BARRAGÀN**  
**ABOGADO ESPECIALISTA**  
**CEL: 313 350 7899**

La información contenida en este correo electrónico y en sus documentos adjuntos es confidencial y puede contener información protegida por propiedad intelectual y copyright. Su uso no autorizado está estrictamente prohibido y sancionado conforme a la Ley Colombiana. Si recibe este correo por error, agradezco eliminarlo y dar aviso a su remitente.

15662 22-FEB-22 15:37

15662 22-FEB-22 15:37

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

*P. Lar*

*F.3*

*Despacho.*

*1303-145-009.*

Señor

**JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE Bogotá (ACTUAL)**

**JUEZ 43 CIVIL MUNICIPAL DE Bogotá (ORIGEN)**

E. S. D.

**DEMANDANTE:** NUEVA INVERSIONES MNO  
**DEMANDANDO:** WILLIAM RAUL ARTEAGA  
**RADICADO:** 2017-368  
**REFERENCIA:** CONTESTACION REQUERIMIENTO

**EDGAR ANDRÉS VELÁSQUEZ BARRAGÁN**, mayor de edad, vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No 1.032.415.058 de Bogotá portador de la tarjeta profesional No. 222.112, del Consejo Superior de la Judicatura, me permito atender su requerimiento en los siguientes términos:

Fungí como apoderado de la sociedad demandante, sustituyendo al abogado Dr. Marcelo Albear, dentro de mi mandato realice mi gestión hasta la práctica de la diligencia de secuestro que se realizo con la alcaldía de Mosquera.

En dicha practica de la diligencia fungí como apoderado y quien a su vez desarrollo el despacho comisorio con el fin de llevar a cabo de diligencia de secuestro del vehículo de servicio público tipo taxi objeto de medidas cautelares.

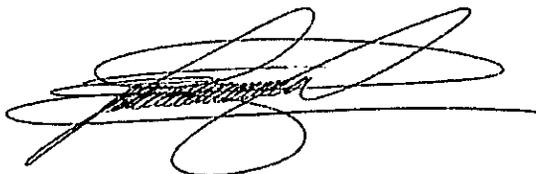
El rodante en mención fue secuestrado y dejado en deposito provisional y gratuito a favor de la demandada, razón por la cual la sociedad demandada NUEVA INVERSIONES MNO, traslado el vehículo a sus instalaciones (adjunto diligencia).

Posteriormente a ello, se me fue revocado el poder, sustituyéndome el abogado Dr. Miguel Caro, situación que obra dentro del expediente y he solicitado a través del despacho el pago de mis honorarios los cuales se encuentra pendientes de pago y que puse en conocimiento del despacho. En la actualidad desconozco la ubicación del vehículo ya fue dejado en custodia de la sociedad demandante y su nuevo apoderado.

#### NOTIFICACIONES

Recibiré todo tipo de notificaciones en la dirección ubicada en la carrera 10 No. 19 45 oficina 702 en la ciudad de Bogotá o en el correo electrónico [asesoriasjuridicas.av@gmail.com](mailto:asesoriasjuridicas.av@gmail.com)

Atentamente



**EDGAR ANDRES VELASQUEZ BARRAGAN**  
C.C.No. 1,032,415,058 de Bogotá.  
T.P. No. 222.112 del C.S. de la J.

# República de Colombia



## Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., veintitrés de marzo de dos mil veintidós

Proceso No. 43 2017 - 368

Al Despacho el escrito presentado mediante correo electrónico por el representante legal de la entidad demandante, JAIME RODRIGO PERILLA LOPEZ, el cual informa que el vehículo cautelado de placas WML - 097 se encuentra ubicado en el parqueadero de propiedad del demandante en la calle 79 No. 10-51, por lo que de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020 y acorde con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Despacho procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual. Por lo anteriormente expuesto el Juzgado

### RESUELVE

**Señalar para la subasta virtual** la hora de las **2:00 p.m., el día 10 de mayo del año 2022**, para que tenga lugar el remate del vehículo cautelado de placas WML - 097, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluó, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800.**

**Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal en la Secretaría de la Oficina de Ejecución, por la Calle 15 No. 10-61 el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00pm**, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso y **deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibídem, de manera presencial o al correo institucional, rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles**

# República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
43 2017 - 368

**Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad.**

**En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:**

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_N2M2N2IwMjktZDgzMi00MjY0LWFkODktZTcwZGRjYWl0ZmM0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2M2N2IwMjktZDgzMi00MjY0LWFkODktZTcwZGRjYWl0ZmM0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d)

**El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2022, junto con el proceso de la referencia.**

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

**Finalmente, debe la persona interesada verificar en el micrositio del Despacho, vínculo de remates 2022, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.**

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ANNABEL MENDOZA MARTINEZ**

**Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**

El anterior auto se notifica a las partes por Estado N° 043  
hoy 24 de marzo de 2022  
Fijado a las 8:00 am  
  
DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ  
Profesional Universitario

Y.g.p.